



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002317-02

*Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a modificar el art. 10.4 de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, sobre el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Acumulables expedidas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 508, de 17 de enero de 2019.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002317, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a modificar el art. 10.4 de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, sobre el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Acumulables expedidas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 508, de 17 de enero de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo 10.4 de la Orden EYE/867/2013, de 22 de octubre, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla y León y se establece el procedimiento de expedición e inscripción, con la finalidad de que se pueda recoger en la propia localidad donde se ha realizado el curso, la localidad donde haya oficina del ECYL más cercana a la de residencia, o incluso en el propio ayuntamiento del ciudadano o ciudadana que ha realizado el curso".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago